

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-040-2018-00341-00

Atendiendo la anterior solicitud y toda vez que las partes continúan en conversaciones que les permita alcanzar un eventual acuerdo o conciliación, se prorroga la suspensión del presente asunto por el termino de 20 días más, esto es hasta el 4 de octubre del presente año inclusive.

En consecuencia, se señala la hora de las 10 a.m. del día 8 del mes de octubre de 2021, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en los términos indicados en el auto de fecha 24 de mayo de 2021 (PDF 24)

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020). Igualmente, que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez